

CONVENIO DE PAGO

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

Υ

JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ LEIVA

| En Buin, a 0 9 ABR /012 | , entre la ILUSTRE MUN | NICIPALIDAD DE BUIN, Corpo | ración de Dere | cho Público, RUT |
|----------------------------------|------------------------------|----------------------------------|----------------|------------------|
| Nº 69.072.500-2, representada | | | | |
| Cédula Nacional de Identidad | | n domicilio para estos efectos e | | |
| comuna de Buin, en adelante e ir | | | | |
| LEIVA , Cédula Nacional de Ide | | miciliado en | | |
| se ha c | elebrado el siguiente conver | nio: | | |

PRIMERO: Que, don Juan Francisco Rodríguez Leiva, adeuda a la Municipalidad, por concepto de Patente de Feria Libre Rol 2-50047, entre los períodos correspondiente a los años 2008, 2009, 2010, 2011 y primer semestre de 2012, más multas, reajustes e intereses, la cantidad de \$549.066.- (Quinientos cuarenta y nueve mil sesenta y seis pesos). Por Decreto EX Nº 879, de fecha 13 de Marzo de 2012 se Acoge la petición para realizar convenio de pago. Por Decreto EX Nº 1066, de fecha 02 de Abril de 2012 se modifica Decreto Ex Nº 879, en el punto Nº 2 del Decreto, en el sentido de indicar que el monto por el cual se realizará el convenio, será pagadero en 12 cuotas.

SEGUNDO: El contribuyente, se obliga a pagar a la Municipalidad, la suma adeudada por los conceptos señalados en 12 (doce) cuotas sucesivas pagaderas mensualmente por los montos y fechas que se indican:

| Nº DE CUOTA | FECHA DE VENCIMIENTO | TOTAL CUOTA | |
|-------------|----------------------------|-------------|--|
| 1 | 30/04/2012 | \$ 45.755 | |
| 2 | 31/05/2012 | \$ 45.755 | |
| 3 | 29/06/2012 | \$ 45.755 | |
| 4 | 31/07/2012 \$ 45.75 | | |
| 5 | 31/08/2012 \$ 45.75 | | |
| 6 | 28/09/2012 | \$ 45.755 | |
| 7 | 31/10/2012 | \$ 45.755 | |
| 8 | 30/11/2012 | \$ 45.755 | |
| 9 | 31/12/2012 \$ 45.75 | | |
| 10 | 31/01/2013 | \$ 45.755 | |
| 11 | 28/02/2013 | \$ 45.755 | |
| 12 | 12 29/03/2013 | | |

El capital correspondiente a cada cuota se reajustará además de acuerdo con la variación que experimente el Índice de Precios del Consumidor (I.P.C.) entre el 1º día del mes en que se suscriba este convenio y el 1º día del mes dentro del cual se paga la cuota. El capital así reajustado devengará además un interés del 1.5% mensual acumulativo (lineal).

TERCERO: Para facilitar el pago y cobro de estas cuotas, y sin ánimo de novar, el deudor acepta 12 (doce) letras de cambio a favor de la Municipalidad con los vencimientos y por las cantidades correspondientes a cada una de las cuotas. Los impuestos y gastos de cobranza de estas letras serán de cargo del deudor. El no pago de cualquiera de estas cuotas en la forma convenida, hará exigible el pago del total de las obligaciones adeudadas y facultará a la Municipalidad para iniciar o continuar la ejecución en contra del deudor según corresponda y además adoptar las medidas coercitivas y punitivas en su contra, de conformidad con la Ley.



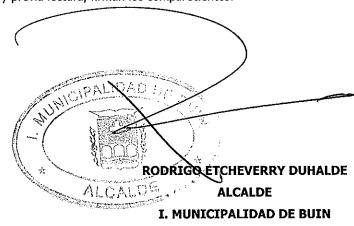


<u>CUARTO:</u> Durante la vigencia del convenio no se iniciará y, además se suspenderá toda ejecución en contra del deudor, sin perjuicio de lo preceptuado en el número anterior.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del convenio que suscriben en este acto los comparecientes fijan su domicilio en Buin, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

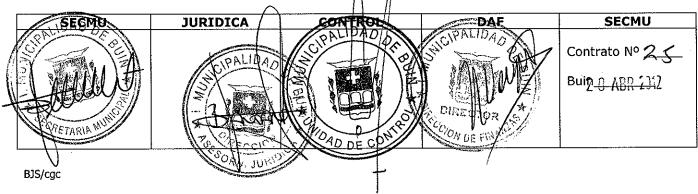
SEXTO: El presente convenio, se firma en 5 (cinco) ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del contribuyente y los restantes en poder de la Municipalidad.

SÉPTIMO: La personería de Don Rodrigo Etcheverry Duhalde para representar a la Municipalidad de Buin como Alcalde, consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde, comuna de Buin, dictado por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 25 de Noviembre de 2008, la que no se inserta por ser conocida de las partes. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes:



JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ/LEIVA

INTERESADO



Distribución

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Asesoría Jurídica